



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00082 00
ASUNTO	INCORPORA CITATORIOS Y AVISO. REQUIERE PARTE DEMANDANTE PARA QUE PROCEDA NUEVAMENTE CON EL ENVÍO DE CITATORIO.

Incorpórese al expediente la constancia del envío del citatorio para efectos de notificación personal del codemandado Jaime Eduardo Botero Gómez a la dirección Calle 92 # 15 – 15 Apto 301 de Bogotá con resultado negativo.

Ahora bien, la apoderada de la parte demandante allegó constancia de envío y recepción tanto del citatorio como de la notificación por aviso que le remitiere al codemandado Botero Gómez a la dirección Calle 10 N° 18 – 27 Torre 2 Apto 103 de Pereira.

No obstante, dicha dirección no había sido informada al despacho para efectuar la notificación del demandado, lo cual contraría lo dispuesto en el inciso segundo del numeral 3 del artículo 291 del C.G.P.

Por ello, y en aras de evitar futuras nulidades por indebida notificación, autorizando en esta providencia la nueva dirección, se requiere a la parte demandante a fin de que adelante nuevamente las diligencias tendientes a lograr la notificación del señor Jaime Eduardo Botero Gómez en esta última dirección.

NOTIFÍQUESE

6.

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
LA JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 023

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 16 de febrero de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1bc42104835e16abca4f1e269ec23e6e22e1ce56c3a05a4708a4e7730c7305f5

Documento generado en 15/02/2022 03:42:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>